

FECHA: 19/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 153/2008

ID TÍTULO: 2500035

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Menciones</b>	Mención en "DUAL"
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

Unibasq, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), el “Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario”, aprobado en la reunión de REACU de 17 de enero de 2022, y el “Protocolo para la evaluación de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA)” aprobado en la reunión de REACU de 6 de febrero de 2023, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado. Dado que estas modificaciones se tramitaron utilizando el aplicativo del Ministerio de Universidades sin estar este adaptado al RD 822/2021, en la Memoria objeto de evaluación se ha incluido información requerida en la regulación anterior, que no se deben incluir con el nuevo marco regulador o que se deben incluir en otra perspectiva. Los comentarios que se incluyen en este informe se deben por tanto contextualizar en ese sentido. La Agencia recomienda que una vez que el aplicativo esté adaptado la Universidad actualice el contenido de la Memoria relacionado con las modificaciones notificadas.

De acuerdo con el artículo 33 del RD 822/2021, los centros universitarios acreditados institucionalmente, junto a la propuesta de modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, deben presentar un informe motivado realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la Universidad sobre la adecuación académica y normativa de dichas modificaciones. Asimismo, en el artículo 31 de este mismo Real Decreto se indica que las modificaciones que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, serán aprobadas por los órganos de gobierno de la Universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de la calidad. Mondragon Unibertsitatea presenta el “INFORME PRECEPTIVO DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS IMPARTIDO EN UN CENTRO UNIVERSITARIO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE”, fechado el 16 de febrero de 2023, elaborado por el Comité Académico de Mondragon Goi Eskola Politeknikoa. Unibasq en la elaboración del presente informe, ha tenido en consideración el mencionado Informe.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq y se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

---

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme al “INFORME PRECEPTIVO DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS IMPARTIDO EN UN CENTRO UNIVERSITARIO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE” presentado por Mondragon Unibertsitatea. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en este informe, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en dicho documento.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Adscribir el título a un ámbito de conocimiento”.

**Valoración:**

Dadas las funciones principales del título:

F01 Identificar y analizar oportunidades de innovación en mercados actuales y futuros teniendo en cuenta la responsabilidad social de la empresa.

F02 Realizar análisis de productos existentes atendiendo a las necesidades de sus potenciales usuarios en cuanto a comunicación, uso y técnica.

F03 Definir directrices para el diseño de nuevos productos competitivos alineados a la estrategia de la empresa.

F04 Realizar propuestas de productos que recojan directrices estratégicas de la empresa aportando valor y comunicándolo a través del diseño conceptual y formal.

F05 Realizar y supervisar la documentación técnica necesaria para la fabricación del producto. Detallando despieces, materiales, procesos de fabricación.

F06 Diseñar el proceso y material de comunicación para el lanzamiento de nuevos productos al mercado.

F07 Dirigir proyectos de diseño y desarrollo de nuevos productos.

F08 Aplicar conocimientos básicos ingenieriles en el diseño de productos.

El ámbito de conocimiento propuesto por la Universidad es el más adecuado según los ámbitos descritos en el RD 822/2021.

---

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Explicitar que no se prevén nuevas menciones adicionales a la Mención DUAL previamente verificada por UNIBASQ”.

**Valoración:**

Esta modificación no requiere evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Adecuación de los resultados de aprendizaje y de las actividades académicas para garantizar su alineamiento con lo establecido por el artículo 4.2 del RD 822/2021”. “Clasificar los resultados de aprendizaje según lo dispuesto por el Anexo II.2 del RD 822/2021”.

**Valoración:**

Se han identificado los principales resultados de aprendizaje del título, estableciendo la correspondencia entre resultados de aprendizaje y a qué tipo corresponden (conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias). Los resultados de aprendizaje y actividades académicas se adecuan al RD 822/2021.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Contemplar la reserva de 5% de las plazas ofertadas en el título para estudiantes con un grado de discapacidad reconocida  $\geq 33\%$ ”.

**Valoración:**

Esta modificación no requiere evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Modificar varias asignaturas del título (por ejemplo, incremento/decremento de ECTS, cambio en el carácter de la asignatura, modificación de la denominación de la asignatura, cambio de semestre en el Plan de estudios, integración de dos asignaturas en una, y diferentes combinaciones de estos cambios)”

“Rehacer la oferta de materias optativas del título”.

---

### **Valoración:**

No se ha modificado la cantidad de créditos correspondientes a los módulos básicos de la titulación (Formación básica 60 ECTS, Obligatorias 105 ECTS y 12 TFS, optativas 51 ECTS y Prácticas externas 12 ECTS).

En el segundo semestre la asignatura Estética y Creatividad, de nueva creación incorpora los contenidos de Creatividad que desaparece, hecho que supone una pérdida de 3 créditos que ahora se comparten con Estética. Prototipado cambia de semestre a un semestre más avanzado. Parece un cambio razonable ya que así los y las estudiantes tienen más conocimientos básicos para poder diseñar y prototipar.

En el cuarto semestre la asignatura Diseño de productos eléctricos cambia de semestre, cambio que no afectará mucho ya que es una asignatura muy específica y que sólo tiene continuidad a través de optativas.

### **Formación Optativa:**

Se han eliminado las optativas anteriores excepto las relacionadas con prácticas en empresa y se ha ampliado la oferta de optativas con nuevos módulos relacionados con temáticas actualizadas.

Estos cambios parecen adecuados ya que actualizan la oferta de optativas a las temáticas actuales y además la oferta es muy amplia.

En general los cambios propuestos son mínimos y parecen adecuados.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

“Proponer dos PARS para este Grado”.

### **Valoración:**

PROGRAMA ACADÉMICO DE RECORRIDO SUCESIVO EN MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON VÍA GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO

La denominación es coherente con los títulos que lo integran y el máster no habilita a ninguna profesión regulada.

---

La Universidad plantea un programa académico con una carga total de 300 ECTS (5 años) y durante el grado hay dos cursos que tienen una carga adicional de 15 ECTS. Ambos títulos pertenecen al ámbito de la ingeniería y la arquitectura, y al mismo ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

Ambos títulos pertenecen al ámbito de la ingeniería y la arquitectura, y al mismo ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

La normativa académica del PARS, y los criterios de acceso y admisión son claros y cumplen con lo especificado en el RD 822/2021.

#### PROGRAMA ACADÉMICO DE RECORRIDO SUCESIVO EN MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO ESTRATÉGICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CON VÍA GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO

La denominación es coherente con los títulos que lo integran y no habilita a ninguna profesión regulada.

La Universidad plantea un programa académico con una carga total de 360 ECTS (6 años) y durante el grado hay dos cursos que tienen una carga adicional de 15 ECTS.).

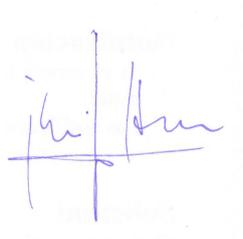
Ambos títulos pertenecen al ámbito de la ingeniería y la arquitectura, y se pueden encuadrar el mismo ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

La normativa académica del PARS, y los criterios de acceso y admisión son claros y cumplen con lo especificado en el RD 822/2021.

En los dos casos, la estructura del PARS es adecuada y las condiciones de acceso son claras y adecuadas para que las y los estudiantes puedan realizar los estudios según lo definido de los programas.

Vitoria, a 19/06/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Iñaki Heras', is written over a faint grid background.

Iñaki Heras